PS/ 5564

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0001267 Montevideo, 21 NOV 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada Brasileña para participar de la "Primer Reunión Sudamericana de Diálogo Político Militar entre Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores", que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 22 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, Doctor Cipriano Goñi para participar de la citada reunión;

II) que el país anfitrión brinda almuerzo a los participantes el día del evento;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil al Sub Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, Doctor Cipriano Goñi, para participar de la "Primer Reunión Sudamericana de Diálogo Político Militar entre Ministros de Defensa y Relaciones Exteriores", desde el 21 hasta el 23 de noviembre de 2023.

2º. Otórgase al integrante de la misión para la ciudad de Brasilia, dos (2) días de viáticos abatidos al 85% por un importe de U$S 158,10 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho con 10/100) y un (1) día de viático abatido al 25% por un importe de U$S 46,50 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U$S 363,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo para el integrante de la misión, no podrá superar los U$S 972,00 (dólares estadounidenses novecientos setenta y dos con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República